CONTRATO Nº 2

CONTRATACION DIRECTA N° 2/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2020 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-087 – AD REFERÉNDUM, ID N° 375.567, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 9 días del mes de Marzo. de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad N° **984.544**, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **JOSÉ FÉLIX ALDERETE,** con Cédula de Identidad N° **584.171**, en calidad de Representante Legal de la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** con RUC N° 80064898-6 y domicilio legal en la calle Colón N° 628 casi Yhaguy, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, y teléfono (021) 502174, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio CONACYT; 14-INV-087 – Ad Referéndum,"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio CONACYT; 14-INV-087 – Ad Referéndum, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 – "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30, OF 63, Recursos Conacyt, para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 375.567----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa N° 2/2020 **"Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio CONACYT; 14-INV-087 – Ad Referéndum"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0081/2020 de fecha 20 de febrero de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
10	41123003-001	Desecador de vidrio	unidad	caja	1	Citoglass	China	400.000	400.000
13	41122202-001	Capsula de porcelana	unidad	caja	3	Isolab	Alemania	30.000	90.000
14	41122202-001	Capsula de porcelana	unidad	caja	4	Isolab	Alemania	30.000	120.000
15	41121805-004	Erlenmeyer de vidrio transparente	unidad	caja	5	Isolab	Alemania	80.000	400.000
16	41121805-004	Erlenmeyer de vidrio transparente.	unidad	caja	5	Biohall	India	40.000	200.000
17	41121805-004	Erlenmeyer de vidrio transparente.	unidad	caja	5	Biohall	India	40.000	200.000
18	41101702-001	Mortero de porcelana	unidad	caja	2	Citoglass	China	20.000	40.000
19	41103316-001	Picnómetro	unidad	caja	1	Isolab	Alemania	490.000	490.000
21	41121505-001	Pipeta de vidrio	unidad	caja	5	Isolab	Alemania	15.000	75.000
22	41121505-001	Pipeta de vidrio	unidad	caja	3	Biohall	India	30.000	90.000
23	41121505-001	Pipeta de Vidrio	unidad	caja	3	Biohall	India	25.000	75.000
24	41121805-001	Probeta	unidad	caja	3	Isolab	Alemania	40.000	120.000
25	41121805-001	Probeta	Unidad	Caja	3	Isolab	Alemania	170.000	510.000
26	41121805-001	Probeta	unidad	caja	3	Isolab	Alemania	60.000	180.000
27	41122804-001	Soporte Universal	unidad	caja	2	Isolab	Alemania	250.000	500.000
28	41121803-001	Vaso de precipitado	unidad	caja	5	Biohall	India	20.000	100.000
29	41121803-001	Vaso de precipitado	unidad	caja	5	Biohall	India	20.000	100.000
30	41121809-002	Embudo de vidrio	unidad	caja	2	Isolab	Alemania	30.000	60.000
31	41121805-005	Kitasato	uniadad	caja	2	Isolab	Alemania	140.000	280.000

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

PROF. Lic. CYNTHIA SUSANA ALVEDRO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
32	41121808-004	Pinza para bureta	uniadad	caja	2	Citoglass	China	70.000	140.000
TOTAL									4.170.000

El monto total de la adjudicación del presente contrato asciende a un monto total de **Gs 4.170.000.- (Guaraníes cuatro millones ciento setenta mil)** para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto General de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los quince (15) días corridos posteriores a partir de la firma del Contrato por ambas partes, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario, ciudad de San Lorenzo.----------

CLÁUSULA OCTAVA
UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

La administración del contrato estará a cargo de la: Unidad Administradora de Contratos Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Dr. José Félix Aldorete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. CYNTHIA SUYAY MACEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SR. JOSÉ FÉLIX ALDERETE
REPRESENTANTE LEGAL
MACRO SCIENCE S.A.
Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055